

MESA DE COMBATE A LA ILEGALIDAD

(COMERCIO ELECTRÓNICO)

FEBRERO 2019



ÍNDICE

1. Presentación sobre Comercio Electrónico.

2. Propuesta de Temas para la agenda 2019.

3. Videos.

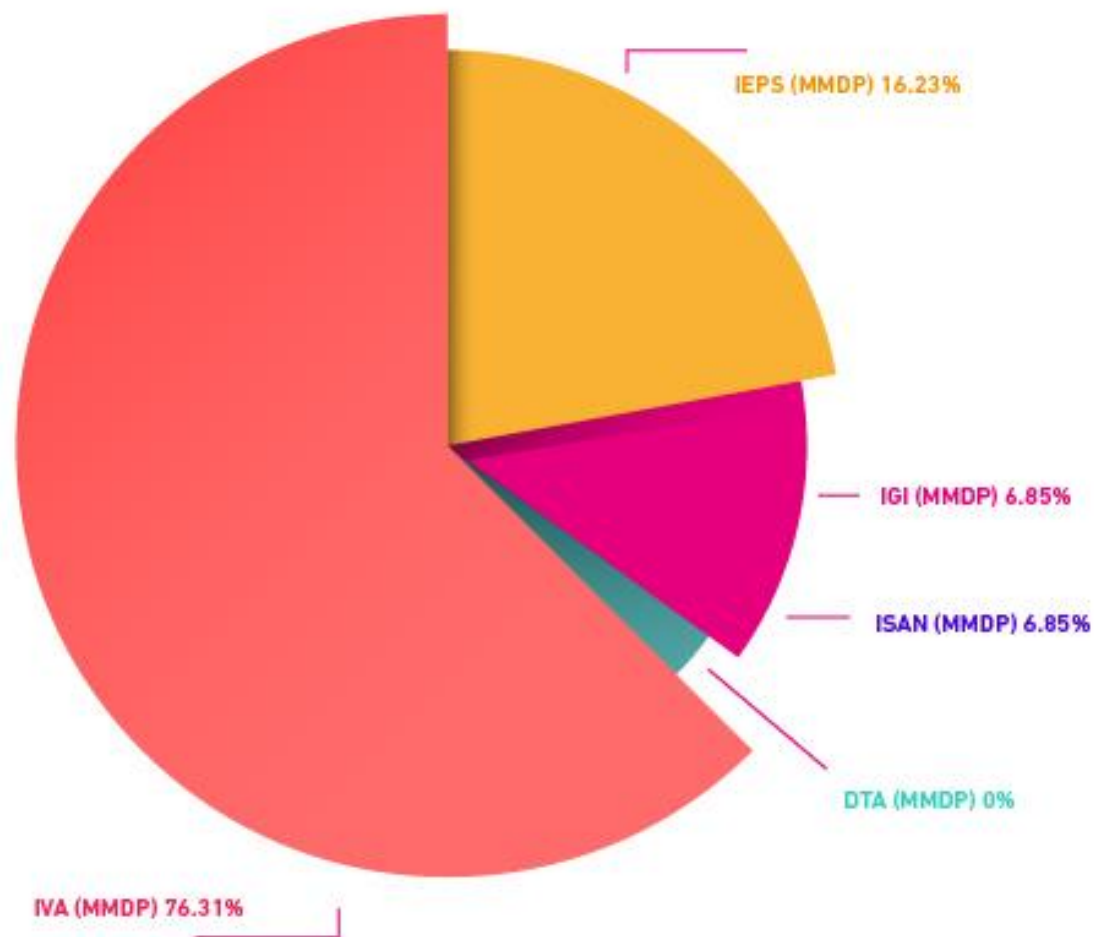


COMERCIO ELECTRÓNICO

Mesa de Combate a la Ilegalidad



DTA (MMDP)	IEPS (MMDP)	IGI (MMDP)	ISAN (MMDP)	IVA (MMDP)	OTROS (MMDP)
1,28	\$110,64	46,71	0,01	\$520,32	2,86



En el 2017 el valor del comercio exterior en México ascendió a 830 mil millones de dólares, lo que equivale al 73 % del valor del Producto Interno Bruto (PIB).

Los primeros ocho meses de este 2018, el valor del comercio exterior en México ya superó la cifra de los 600 mil millones de dólares, lo que representa un crecimiento estimado del 12 % con respecto al mismo periodo del 2017.

En México diariamente se comercian dos mil 478 millones de dólares, por lo que refiere a operaciones en el 2017 se efectuaron más de 17 millones 850 mil operaciones un 6 % arriba del 2016. En 2018 van 12,5 millones de operaciones 5.3 % más que el año pasado.

FACTURA ELECTRÓNICA

**206 FACTURAS
POR SEGUNDO**

NÚMERO DE FACTURAS

Enero-Junio 2013-2018

Millones de facturas



Incluye Comprobante Fiscal Digital (CFD) y
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)

Fuente: SAT

CLASIFICACIÓN DE CONTRIBUYENTES

Al mes de Junio 2013-2018

Millones de contribuyentes



Nota: A junio de 2018, el padrón incluye 10 mil 194 grandes contribuyentes personas morales y 29 mil 400 grandes contribuyentes personas físicas.

68
MILLONES
DE CONTRIBUYENTES
ACTIVOS

Fuente: SAT

**Los Millennials,
generalmente, utilizan en
mayor medida el
smartphone para realizar
sus compras en línea, a
diferencia del resto de
usuarios mexicanos que:**



91%



90%



53%

PYMES Y EL COMERCIO ELECTRÓNICO



> 10%

De las Pymes en nuestro país cuenta con una página de internet.

> 25%

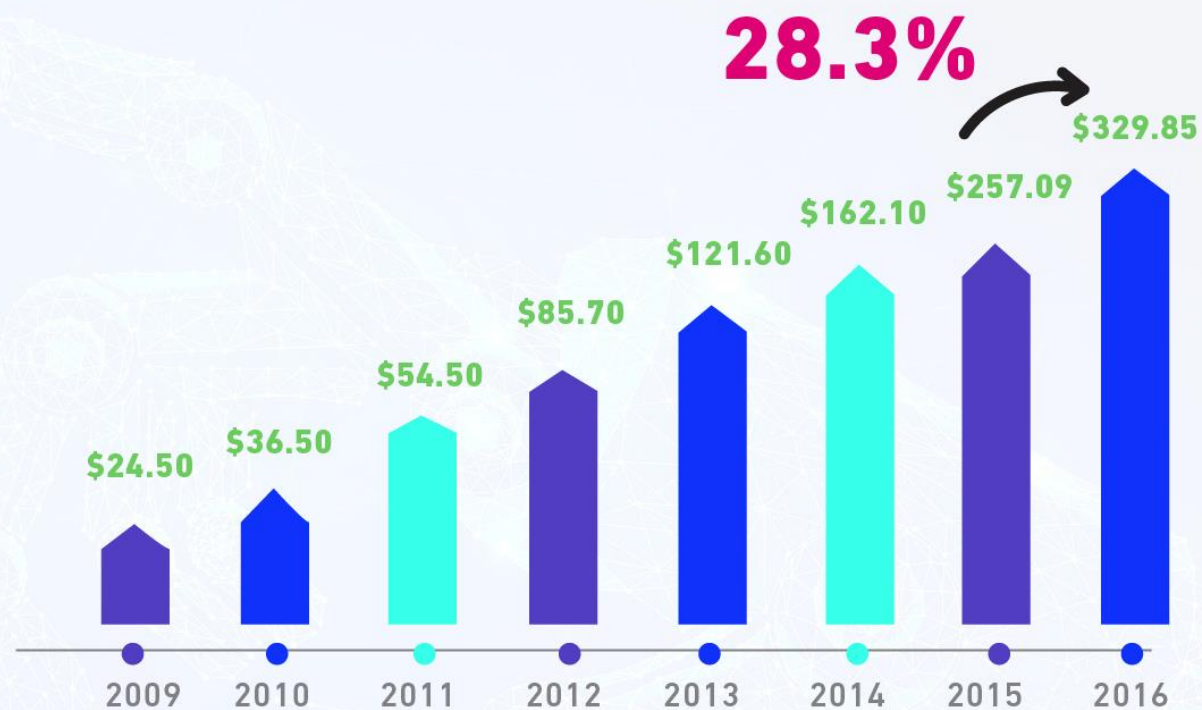
Usa internet



EVOLUCIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN MÉXICO

De acuerdo al estudio anual de comercio electrónico (CE) en México 2015 realizado por la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) el comercio electrónico ha tenido una evolución exponencial con un crecimiento registrado en 2015 del 59% con respecto al 2014, representando

\$257 miles de millones de pesos.



Miles de Millones de Pesos (MXN)

(*) Tipo de cambio promedio 2015: MXN 15.85 POR 1 USD

*Fuente: Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI).

Decisión de compra

La mayoría de los usuarios tienden a buscar información sobre el producto o servicio antes de realizar una compra, de hecho tienden a investigar de 3 maneras:

74%
(58%)

Web rooming

Compara precios en internet para comprar en una tienda física



57%
(40%)

Show rooming

Compara precios en una tienda física para comprar en internet.



46%
(30%)

Compara precios desde sus dispositivos

estando en una tienda física.



MÉTODOS DE PAGO

1.



Paypal

2.



Tarjetas de Crédito
y Débito

3.



OXXO

**Fuente: Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI).*

Panorama General

La penetración del internet en México.

Tiempo promedio de conexión:

7 horas y 14 minutos,

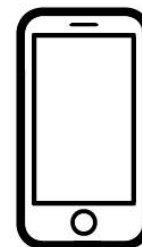
superando el promedio del año pasado en un 17%.

Dispositivo de conexión:

La mayoría de los usuarios se conectan mediante un Smartphone,

superando por mucho la conexión vía Desktop.

*Fuente: Estudio de consumo de medios y dispositivos entre internautas mexicanos. 9ª edición Marzo 2017.



81%

Smartphone



68%

Laptop

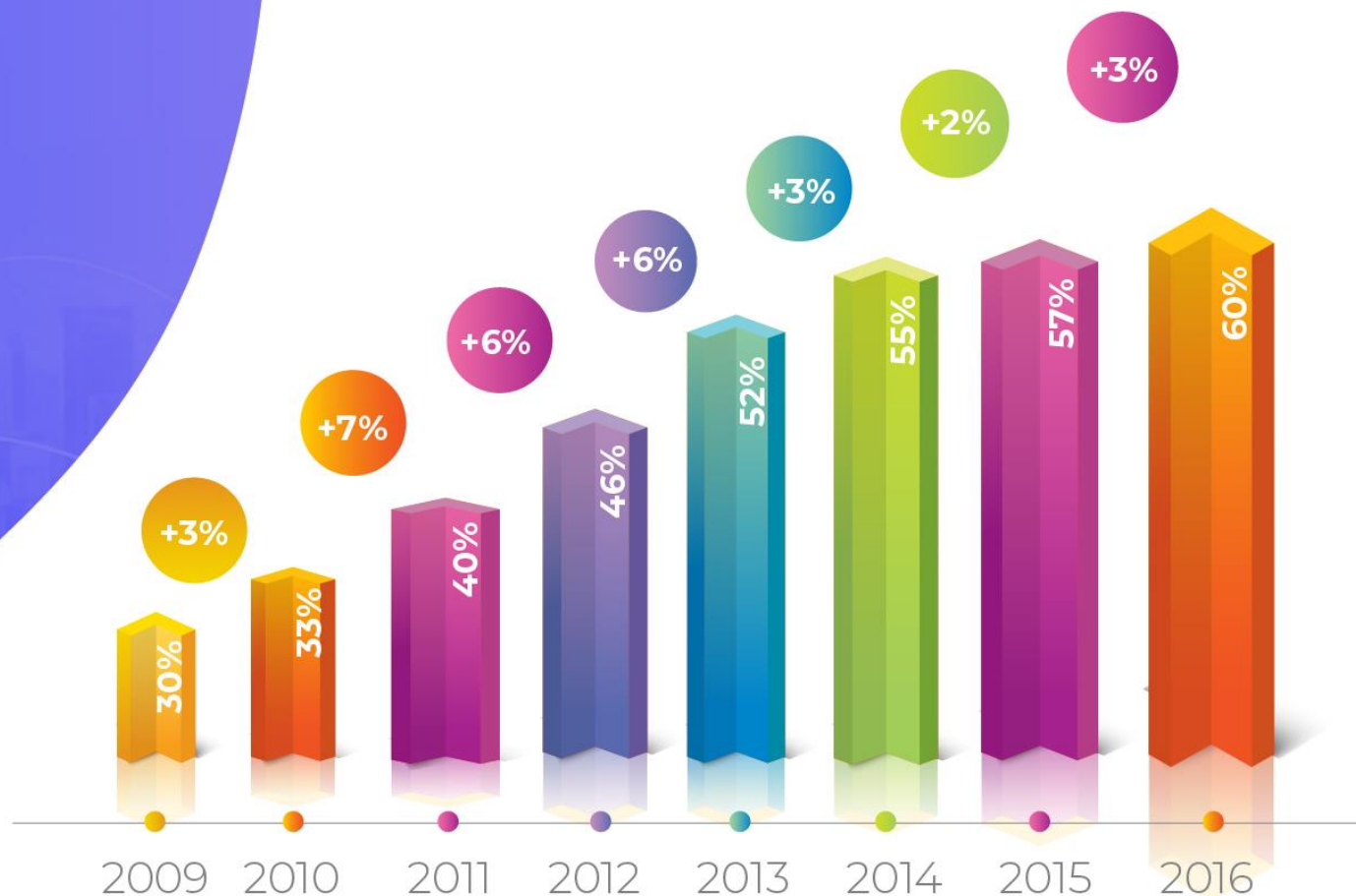


39%

Desktop

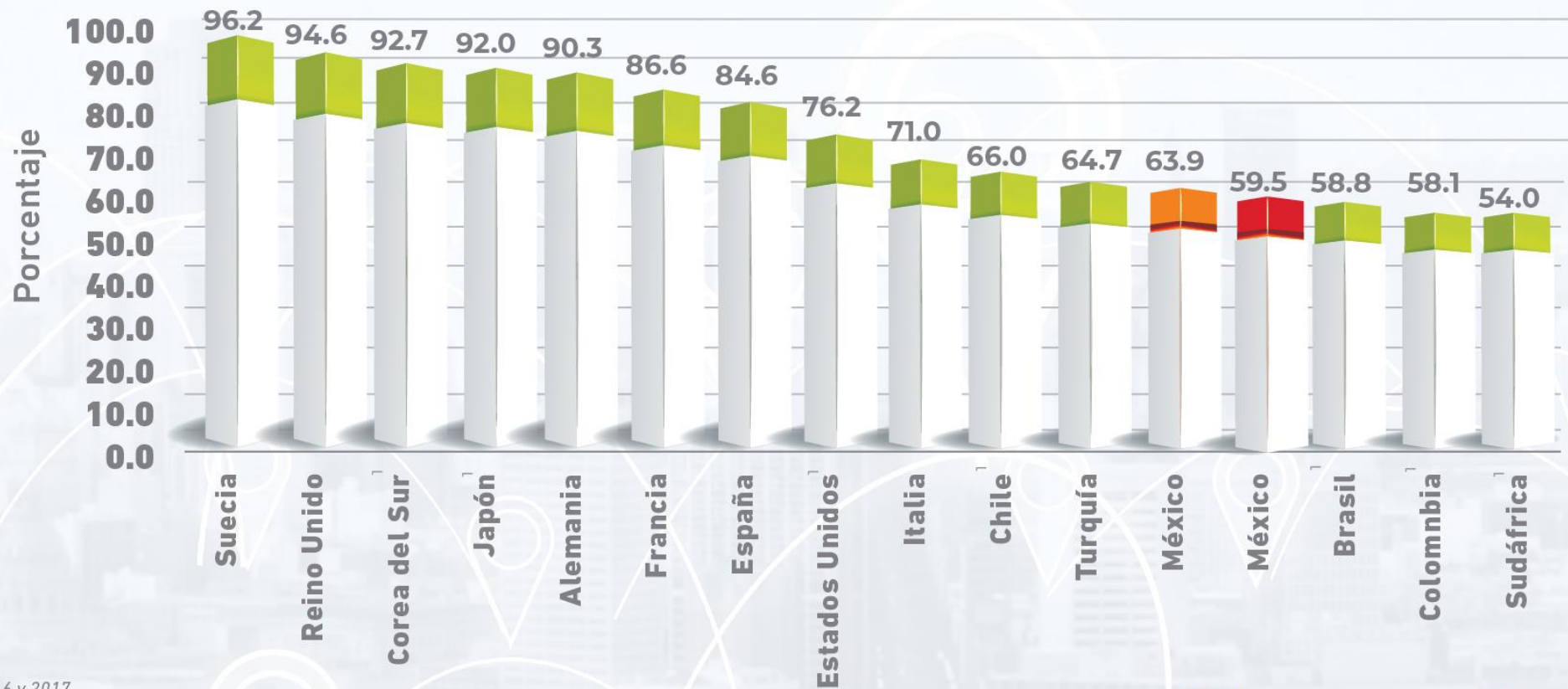
Panorama General, La penetración del internet en México.

De los 123.5 millones de habitantes, **71.5 millones** de mexicanos están conectados a internet, es decir, más de la mitad de la población mexicana; en tan solo 5 años esta cifra ha aumentado un **20%**.



INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnología de la Información en los Hogares (ENDUTIH), 2017.

Usuarios de Internet en el Mundo (2017)



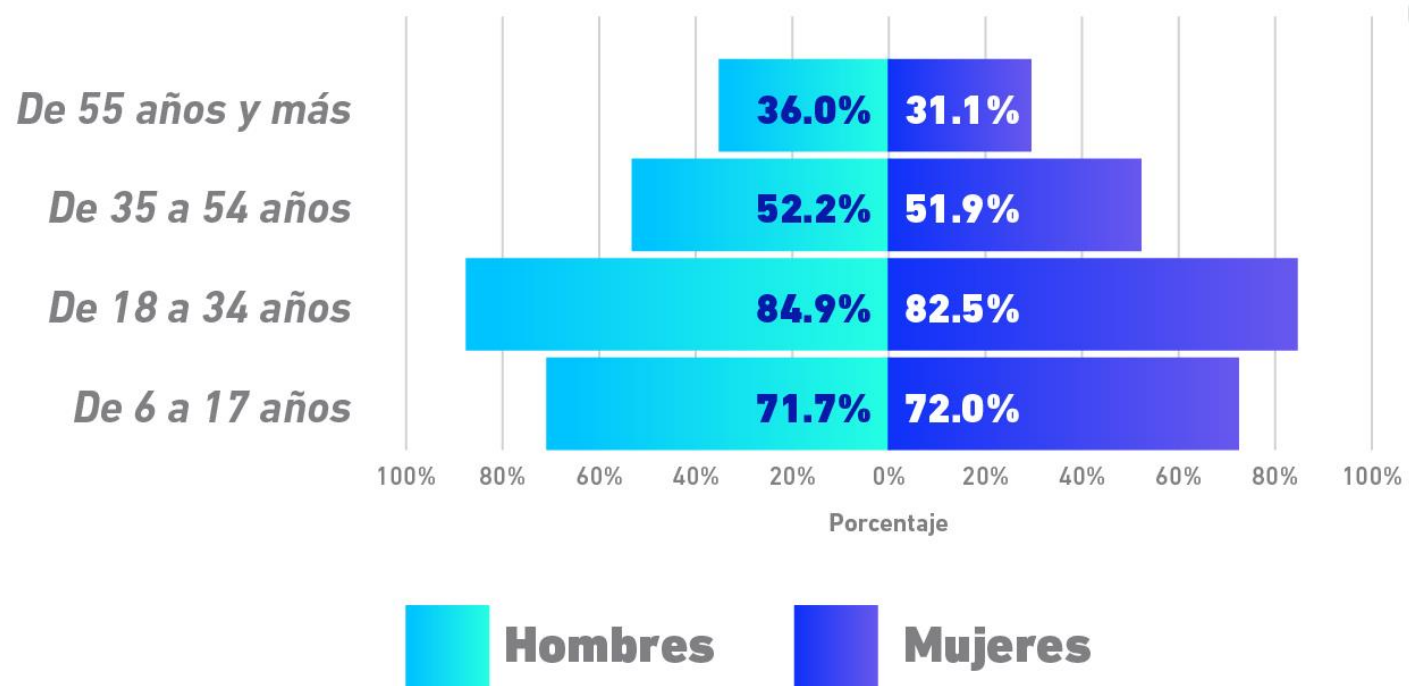
Fuente:
México ENDUTH 2016 y 2017
Banco Mundial, 2016

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), 2017
Datos correspondientes a 2016

México 2017

México 2018

Usuarios de Internet por grupos de edad 2017



Fuente: INEGI, ENDUTIH 2015.



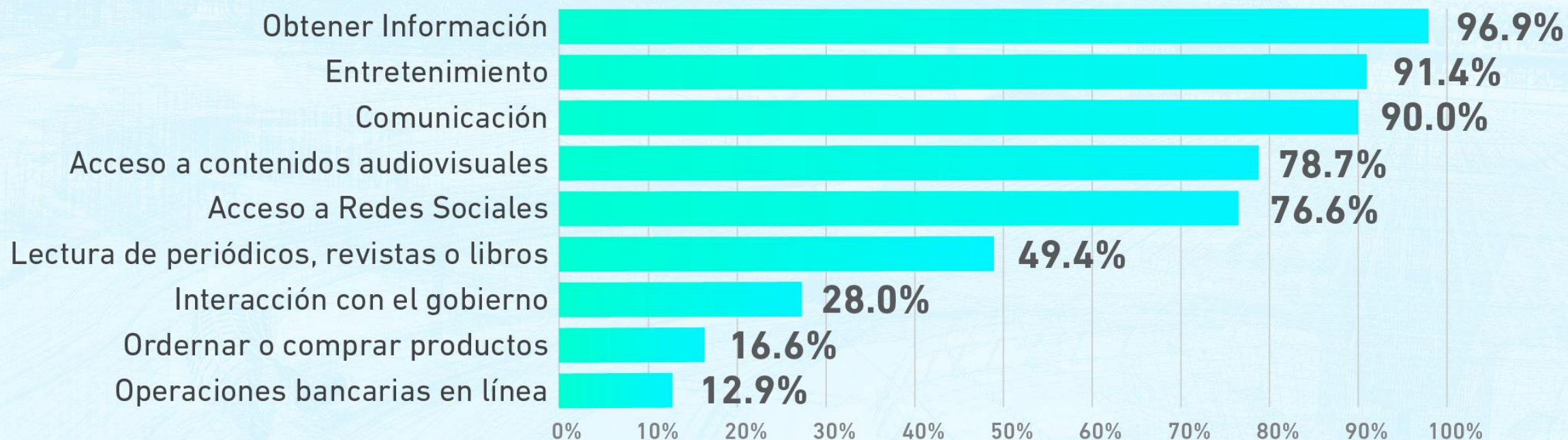
En 2017, el **72.2%** de la población de seis años o más utiliza el teléfono celular. **Ocho de cada diez**, disponen de celular inteligente, con lo cual tienen la posibilidad de conectarse a Internet.

Esto se debe a que un smartphone es la puerta al internet, la conexión directa con el mundo digital y las oportunidades que brinda.

En pocas palabras, México se encuentra online.

Actividades Online de los Internautas

Uso



Fuente: Estudio Comercio Electrónico en México 2017

Preferencia de Compras

Más del 50% de los compradores de Internet realizan sus compras a través de smartphones, laptops o tablets



26.5% ropa y calzado.

25.2% equipos electrónicos, electrodomésticos y muebles.

12.4% pagos de servicios como luz, agua entre otros.

8.7% boletos aéreos y paquetes turísticos.



Fuente: Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI).

COMERCIO EXTERIOR

NÚMERO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

Enero-Junio 2013-2018
Millones de transacciones



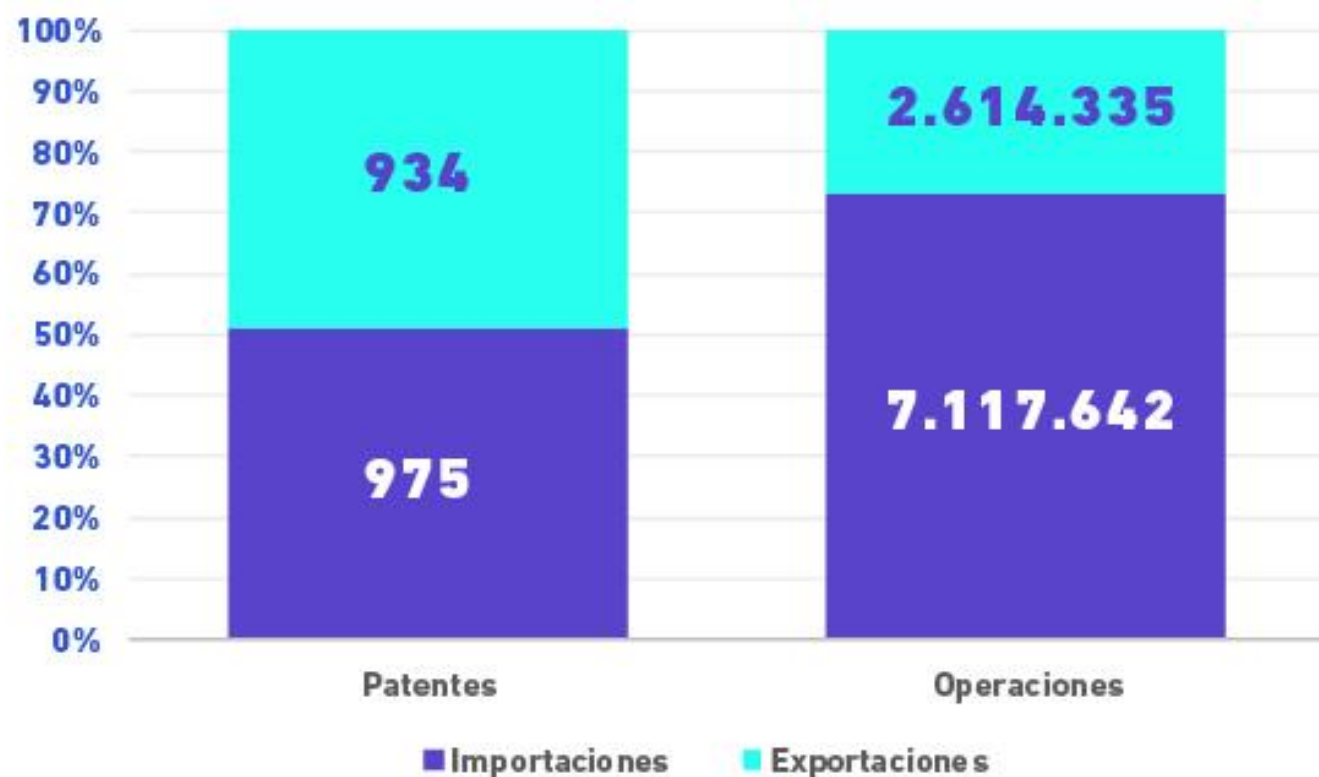
Cifras sujetas a revisión del Informe único de las Aduanas y del reporte del SAAI

RECAUDACIONES POR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

Enero-Junio 2013-2018
Millones de pesos

Año	Total	Var. Real (%)
2013	156,935,1	-5.7
2014	172,799,4	6.0
2015	317,098,8	78.2
2016	356,361,6	9.5
2017	412,120,0	9.6
2018	435,690,3	0.7

COMERCIO EXTERIOR



984 patentes
realizaron un total de
9,731,997
operaciones

Costo de la recaudación

Enero - Junio 2018-2018



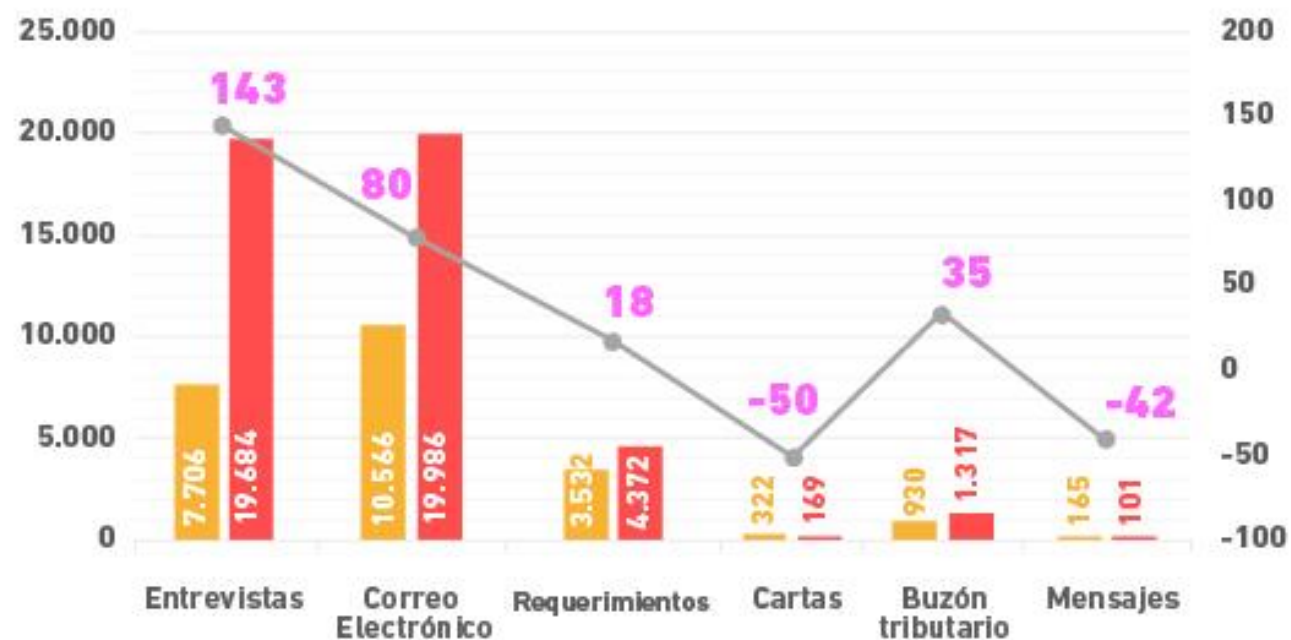
	2017	2018
Costo de la recaudación (Pesos por cada 100 pesos recuperados)	0.49	0.48
Presupuesto ejercido por el SAT	7.1 mmdp	7.4 mmdp
Ingresos Tributarios administrativos por el SAT	1.46 bdp	1.55 bdp

FISCALIZACIÓN

Rentabilidad promedio de la fiscalización
Enero - Junio, 2017-2018
Pesos recuperados por cada peso invertido



Recaudación por tipo de actos
Enero - Junio, 2017-2018
Millones de pesos



RANKING MUNDIAL IDL

2018













Rango **Puntaje**

	1	4.20
	2	4.05
	3	4.04
	4	4.03
	5	4.03
	6	4.02
	7	4.00
	8	3.99
	9	3.99
	10	3.97



Rango **Puntaje**

	23	3.61
	32	3.41
	33	3.38
	38	3.28
	40	3.28
	41	3.22
	47	3.15
	48	3.12
	49	3.10
	51	3.05

Fuente: Índice de Desempeño Logístico

DE ACUERDO AL ESTUDIO

"DIGITAL ECONOMY
COMPASS 2018"

DE STATISTA

CASE
STUDY



¿SABES TODO LO QUE PASA EN
60 SEGUNDOS
EN EL MUNDO "ONLINE"?

 recibe **3.8 millones** de búsquedas.

Whatsapp procesa **29 millones** de mensajes.

Se suben **243 mil** fotos a 



Twitter recibe **350 mil** tweets.

MARCO NORMATIVO PARA EL COMERCIO ELECTRÓNICO

- Marco legal para datos electrónicos anticipados
- Modelos de recaudación de ingresos
- Cooperación internacional
- Uso de estándares internacionales para datos electrónicos anticipados
- De Minimis
- Comunicación, Conciencia Pública y Alcance
- Gestión de riesgos para facilitación y control
- Prevención del fraude y el comercio ilícito
- Mecanismo de medición
- Uso de tecnologías de inspección no intrusivas y análisis de datos
- Cooperación Interinstitucional e Intercambio de Información
- Explore desarrollos tecnológicos e innovación
- Expandiendo el concepto de OEA al comercio electrónico transfronterizo
- Asociaciones Público-Privadas

INICIATIVA

Publicada el 6 de septiembre de 2018 en la Gaceta Parlamentaria, número 5108-III.

Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turnada a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública para su evaluación y dictamen.

PLANTEA:

- Un impuesto del 3 % sobre las ventas realizadas sobre servicios proporcionados por medios digitales.
- Para empresas nacionales o extranjeras que operen en México y que brinden servicios digitales , que registren ganancias mayores a los 100 millones de pesos.
- Los servicios digitales propensos a ser gravados son aquellos cuyo funcionamiento dependa de “la creación de valor por parte de los usuarios”.



OTROS PAÍSES

- Es un tema que está en discusión desde hace tiempo en la OCDE como parte del proyecto de lucha contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés) sin que a la fecha se tenga un acuerdo o recomendación específica.
- La Comisión Europea, en marzo 2018, aprobó las directrices para que las compañías con ingresos digitales significativos en Europa paguen un impuesto del 3%.
- En otros países esta iniciativa ya ha sido discutida por sus respectivos grupos parlamentarios.



REALIDADES

Acorde al Consejo de Centros Comerciales de EUA:

A lo largo del tercer trimestre de 2017, son **6,752 tiendas** las que estaban previstas para cerrar en EUA.

Esto es más del doble del total de las tiendas que cerraron en 2016.

Está cerca de rebasar el máximo histórico de **6,900 tiendas cerradas en 2008** (año de la crisis financiera).

ALGO SIMILAR SUCEDE EN CANADÁ

Sears Canadá anunció el cierre de todas sus dependencias en Canadá, provocando **12,000 nuevos despidos**.

En los **últimos 5 años** ya había cerrado unas **200 tiendas** y cesado a unos **6,000 trabajadores**. La compañía explicó que estas acciones se tomaron debido al estado del mercado.

Además **Sears Holdings** ha cerrado **300 tiendas** a nivel mundial. Se informó a la Comisión de Seguridad e Intercambio que las bajas ventas fueron la razón para el cierre de las tiendas.

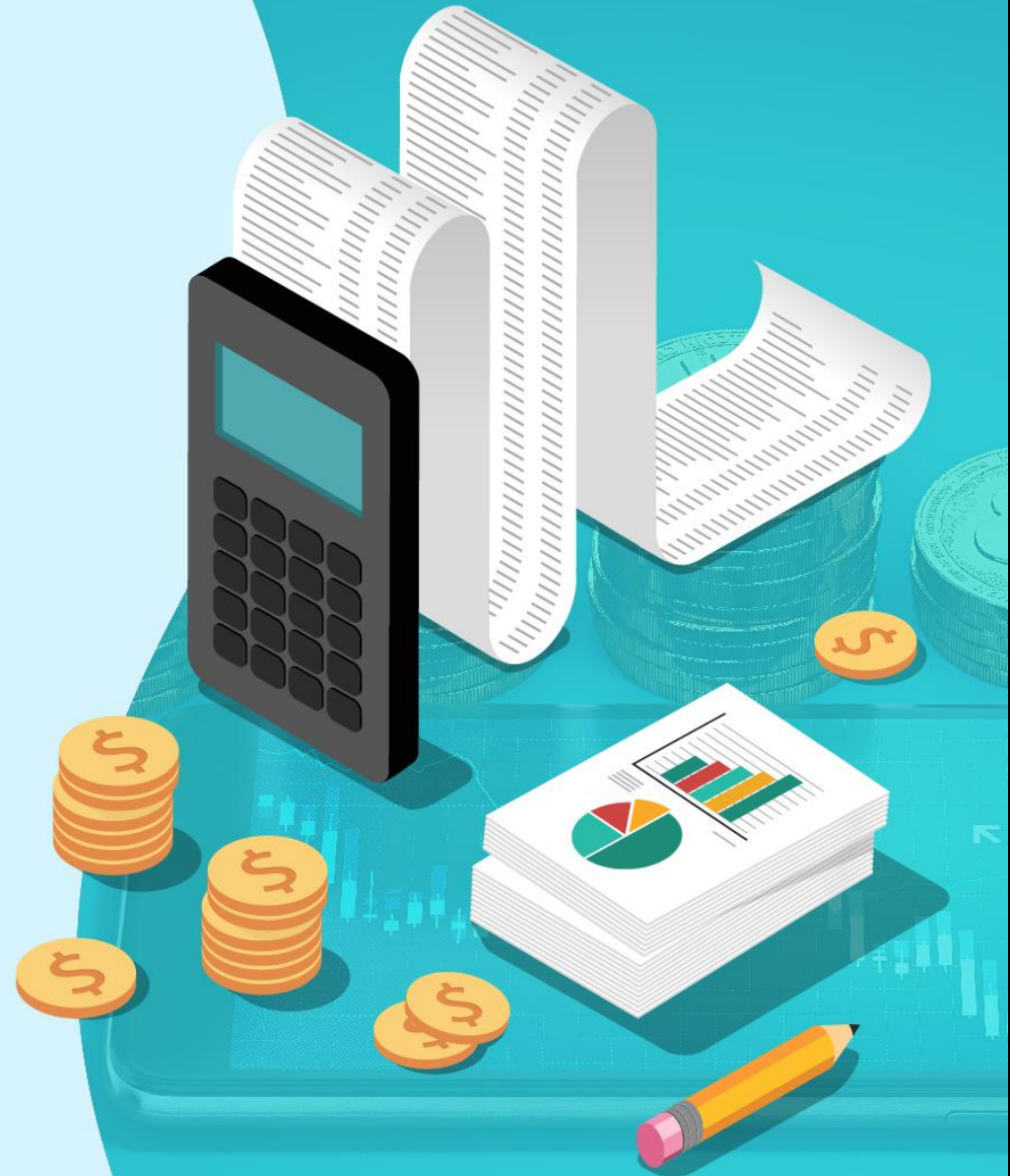


¿MULTINACIONALES ELUDIENDO IMPUESTOS?

Comisión Europea determinó que:

Durante al menos 8 años, entre 2003 y 2011, Luxemburgo concedió ventajas fiscales indebidas a Amazon. La cantidad asciende a los **250 millones de euros** en concepto de impuestos no pagados.

Amazon, tras la investigación de la Comisión Europea, no podrá eludir esa cantidad. Luxleaks permitió descubrir acuerdos que sólo Luxemburgo había suscrito con casi 340 multinacionales: rebajar drásticamente sus impuestos, hasta menos de un 1%.



MÁS CASOS

Nuevamente la Comisión Europea emitió una determinación similar:



Apple pagará \$13.000 millones de euros de impuestos no cobrados por Irlanda gracias a acuerdos fiscales “ilegales”.



Microsoft: evitar pagar una factura fiscal de \$30 millones de euros.



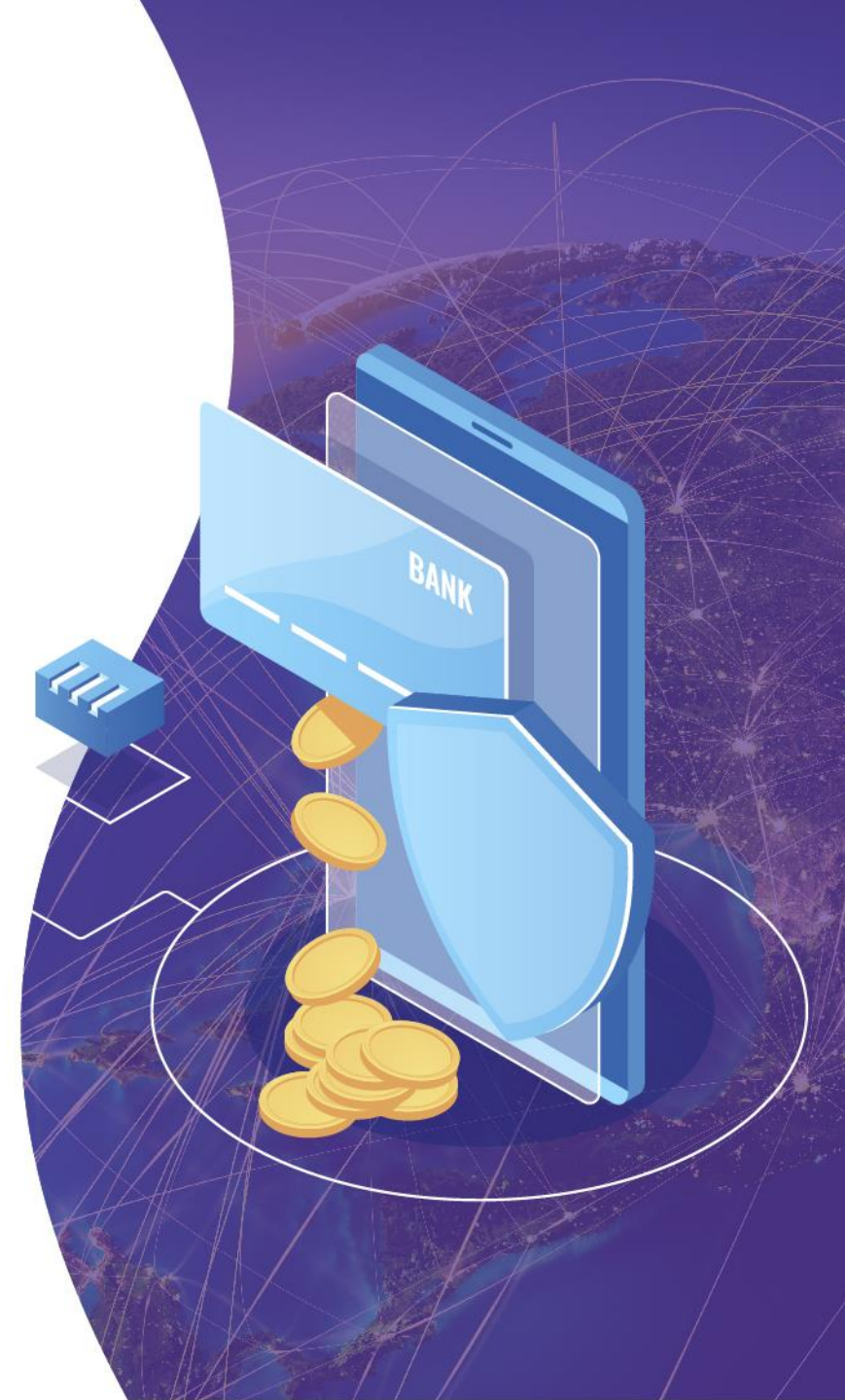
Google: investigación por supuesta evasión fiscal (Agencia Tributaria).



Oracle: ha sido obligada a pagar \$87 millones de euros de impuestos no pagados a tiempo.

OTROS PAÍSES

- Italia: impuesto del 3% a los servicios digitales establecidos en el país y se grava por medio de retención del pago realizado por sus usuarios.
- Australia: 10% a todas las ventas realizadas de manera digital al consumidor final.
- Japón: 8% a los productos digitales que se vendan a ciudadanos japoneses.
- Noruega: hasta del 25%.
- En América Latina Chile y Argentina.



La Directiva 2017/2455.

Novedades (1/7)

ADUANAS:

Es una Directiva de IVA, no introduce novedades en materia de derechos de aduana.

IVA:

Comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2021. Afecta a las ventas a distancia en el marco de las cuales se produce una importación de mercancías.

Objetivos de la reforma:

- Principio de imposición en el lugar de destino.
- Proteger los ingresos fiscales
- Condiciones de competencia equitativas y minimizar las cargas que soportan las empresas.

Tributación en América Latina



Uruguay



Argentina



Colombia



Chile



Brasil



Perú



Posibles soluciones *planteadas* **OCDE**

EP Virtual

BitTax

IVA o VAT (VAT Guidelines):
gravar donde se aprovecha el
bien o servicio

Retención de salida sobre
transacciones digitales: tributo
en el país de residencia del
consumidor





PROPUESTA DE TEMAS
PARA LA AGENDA EN
COMERCIO ELECTRÓNICO 2019



1.

Comercio ilícito de mercancías en las plataformas electrónicas.

- a. Establecer programas de verificaciones a las empresas de mensajería por parte de la autoridad, a fin de revisar el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y demás regulaciones.
- b. Implementar una metodología que permita el rastreo de la mercancía en las plataformas digitales, una vez realizada la denuncia correspondiente.

2.

Cumplimiento de obligaciones fiscales.

- a.** Impulsar un cambio en la definición de Establecimiento Permanente.
- b.** Modelo de recaudación de impuestos.
- c.** Modelos de optimización de los Servicios a través del comercio electrónico cuando la entrega del material se realiza a través de la plataforma o en territorio nacional o extranjero.

3.

Protección al consumidor.

- a. Establecer un programa de supervisión continua en las plataformas, suspendiendo a aquellas que no cumplan con requisitos mínimos de protección de datos, seguridad de transacciones, etc., de acuerdo al Proyecto de Norma Mexicana en Comercio Electrónico – Disposiciones a las que se sujetaran aquellas personas que ofrezcan, comercialicen o vendan bienes, productos o servicios.





CONCANACO
SERVYTUR
MEXICO

www.sindicosconcanaco.org.mx